



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

“Año de la Universalización de la Salud”



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 211 -2020-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 02 de Diciembre de 2020.

VISTO:

El memorando N° 506-2020-GR.CAJ/DRAC, de fecha 01 de diciembre del 2020. Emitido por el Ing. Elfer Neira Huaman Director de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 192 de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente: *“los gobiernos regionales promueven el desarrollo de la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo”*.

Que, el Artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional establece que: *“los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*.

Que, el Memorando N° 506-2020-GR.CAJ/DRAC, de fecha 01 de diciembre del 2020. Emitido por el Ing. Elfer Neira Huaman Director de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, comunica al Director de Asesoría Jurídica Abog. Luis Alberto Idrugo Portal; para que proyecte la Resolución Directoral Regional, para que se deje sin efecto la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 023-2020-GR.CAJ/DRA, de fecha 24 de enero del 2020, con la que fue designado el Médico Veterinario Cesar Guillermo Bardales Bardales, como Director Encargado de la Oficina de Planificación Agraria de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, hasta el día 30 de noviembre del 2020. Y así mismo a partir de 02 de noviembre del 2020, Se le designe a la Ing. Perpetua Inés Cerna Cabrera, en el cargo en mención.

Que, la “Designación” es una modalidad de desplazamiento de personal regulado en el Artículo 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 726, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público, que establece: *“la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en las mismas o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el*



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

“Año de la Universalización de la Salud”



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 211 -2020-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 02 de Diciembre de 2020.

Estado”.

Que, el cargo de Director del Sistema Administrativo II-Nivel Remunerativo F-4, Clasificado como Director Superior; Director de la Oficina de Planificación Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca; se encuentra contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) aprobado por Ordenanza Regional N°002-2014-GR-CAJ/CR, así como en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca; en consecuencia se cumple con los procedimientos y requisitos establecidos.

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 24-2020-GR/DRA, de fecha 24 de enero de 2020, en el Artículo Primero; se encarga a partir del 23 de enero del 2020, al Médico Veterinario Cesar Guillermo Bardales Bardales en el cargo de Director del Sistema Administrativo II - Nivel Remunerativo F-4, Clasificado como Director Superior, Director de la Oficina de Planificación Agraria, de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca.

Que, de conformidad con el Tercer Párrafo del Literal a) del Numeral 3 del Artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, una quinta parte del número total de directivos superiores puede ser designados o removidos libremente por el Titular de la Entidad; esto implica que la presente designación se encuentra dentro de la cuota establecida;

Que, la designación de Directivos en la Administración Pública está facultado de conformidad con el Literal a) del Numeral 8.1 del Artículo 8º del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020, que establece lo siguiente **“la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de designación y remoción, conforme a los documentos de la gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativas sobre la materia, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades”**.

Por estos fundamentos y de acuerdo a las atribuciones conferidas mediante Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 001-2014-GR-CAJ/CR, el Decreto Legislativo N° 276 y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y con el visado de la Oficina de Asesoría jurídica, y con aprobación de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

“Año de la Universalización de la Salud”



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 211 -2020-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 02 de Diciembre de 2020.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 023-2020-GR-CAJ/DRA, de fecha 24 de enero del 2020, que dispone el cargo conferido al Médico Veterinario Cesar Guillermo Bardales Bardales en el cargo de Director del Sistema Administrativo II-Nivel Remunerativo F-4, Director Superior de la Oficina de Planificación Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, dándole las gracias a nombre de la Institución por los servicios prestados conforme a la Encargatura que se le encomendó.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, a partir del 02 de diciembre del 2020, a la Ing. Perpetua Inés Cerna Cabrera, En el cargo de Directora de la Oficina de Planificación Agraria, de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, Sistema Administrativo II-Nivel Remunerativo F-4, clasificado como Director Superior, con todas las funciones y atribuciones que el cargo lo amerite.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y publicarlo en la página web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

POR TANTO

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Elfer Néira Huamán
DIRECTOR